

Código Ético

Introducción

La Asociación SUPerando es una entidad sin ánimo de lucro fundada en octubre de 2015 con el objetivo de fomentar la inclusión social y el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad a través de la práctica deportiva acuática, principalmente Surf y SUP (Stand Up Paddle). Dentro de los colectivos en situación de vulnerabilidad hemos trabajado mayoritariamente con menores con algún tipo de discapacidad. Todo ello desde una atención individualizada y centrada en la persona, en un entorno plenamente accesible, adaptado e inclusivo.

Valoramos profundamente la importancia de las alianzas colaborativas, reflejadas en un amplio abanico de acuerdos estratégicos. Estos parten de la necesidad de tejer lazos sólidos que no solo fortalezcan nuestra misión, sino que también supongan un avance significativo en la consecución de nuestros objetivos. Creemos en la fuerza de la colaboración y buscamos constantemente oportunidades para unir esfuerzos con aquellos que comparten nuestra visión de un mundo más inclusivo y equitativo.

Naturaleza y Finalidad

1. La Asociación se compromete a guiar su conducta y la de quienes están vinculados a ella de acuerdo con los más altos estándares éticos. Este compromiso va más allá de cumplir con la legislación vigente y los Estatutos de la Asociación. Nuestro código ético, plasmado en este documento, formaliza nuestro propósito y valores, sirviendo como un faro que orienta las acciones de nuestros patronos, profesionales y proveedores en un entorno global, complejo y dinámico.

2. Este Código Ético desarrolla y formaliza el propósito y los valores de la Asociación y pretende servir de guía para la actuación de sus gestores, profesionales, colaboradores y proveedores en un entorno global, complejo y dinámico.

3. Este documento ha sido elaborado considerando las recomendaciones tanto nacionales como internacionales en materia de buen gobierno para entidades sin ánimo de lucro, refleja los principios de responsabilidad social que la Asociación SUPERando ha adoptado. Además, constituye una referencia esencial para guiar nuestras acciones y cumplir con las obligaciones de prevención penal en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

4. La Asociación SUPERando es una organización sin ánimo de lucro, por lo que no reparte ni beneficio ni siquiera en caso de disolución, reinvertiendo los excedentes que pudiera obtener en el logro de sus fines.

5. Contamos con un respaldo sólido y una presencia social que se manifiesta en nuestra capacidad para movilizar trabajo voluntario. Este respaldo se evidencia en la participación activa en redes con propósitos sociales, donde compartimos y aprendemos de experiencias similares, fortaleciendo así nuestro compromiso con la inclusión y el bienestar.

6. Somos una entidad independiente y autónoma, no está sujeta a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas, grupos empresariales o partidos políticos y posee capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, y acciones.

7. Aunque la Asociación actualmente está basada 100% en un modelo de voluntariado (incluyendo a su junta directiva), este código ético se ha elaborado pensando que continúe siendo válido si en algún momento la entidad contará con personal contratado.

8. El Código ético forma parte del Sistema de gobierno de la Asociación.

Implementación, supervisión y cumplimiento del Código Ético

1. Comité de Ética. Se establece un Comité de Ética, compuesto por miembros designados por la Junta Directiva, encargados de supervisar y asegurar el cumplimiento de este Código Ético. Este comité tendrá la responsabilidad de revisar regularmente el Código, promover la conciencia ética y resolver cualquier consulta o dilema ético que pueda surgir.

2. Procedimientos de auditoría y revisión. El Comité de Ética llevará a cabo auditorías periódicas para evaluar la efectividad del Código Ético y asegurar su cumplimiento. Las auditorías se realizarán al menos una vez al año y serán complementadas con revisiones ad hoc cuando las circunstancias lo requieran. Los resultados de estas auditorías se presentarán a la Junta Directiva para su revisión y acción correspondiente.

3. Mecanismos de denuncia. Se implementará un sistema confidencial y accesible para que los miembros de la organización y terceros puedan reportar violaciones del Código Ético. Este sistema garantizará la protección contra represalias a aquellos que reporten incidentes de buena fe. El Comité de Ética será responsable de investigar y resolver los reportes recibidos.

4. Resolución de conflictos y sanciones. En caso de confirmarse una violación al Código Ético, el Comité de Ética determinará las medidas correctivas o sanciones adecuadas, según la gravedad del caso. Estas pueden incluir desde advertencias escritas hasta la terminación del vínculo con la Asociación, siempre en conformidad con los principios de justicia y proporcionalidad.

5. Revisión y actualización del código. El Código Ético será revisado y actualizado regularmente, cada dos años o siempre que las circunstancias lo requieran, para reflejar los cambios en la ley, en las mejores prácticas y en el entorno operativo de la Asociación.

Cualquier modificación será aprobada por la Junta Directiva y comunicada de manera efectiva a todos los involucrados.

Formación y sensibilización ética

- 1. Programa de formación ética:** Implementación de un programa continuo de formación en ética para todos los miembros de la organización, incluyendo gestores, voluntarios, empleados y proveedores, cubriendo los principios del Código Ético y su aplicación práctica.
- 2. Integración en el proceso de incorporación:** Inclusión de formación sobre el Código Ético en el proceso de inducción para todos los nuevos miembros, siendo esta formación obligatoria antes de asumir responsabilidades.
- 3. Sesiones de refuerzo anual:** Realización de sesiones anuales de refuerzo para mantener actualizados los principios éticos entre todos los miembros de la organización, incorporando actualizaciones del Código y discusión de nuevos dilemas éticos.
- 4. Recursos de aprendizaje:** Desarrollo y mantenimiento de una biblioteca de recursos de aprendizaje, que incluya materiales de lectura, videos y estudios de caso, accesibles a todos los miembros y actualizados regularmente.
- 5. Evaluación de la efectividad:** Evaluación periódica de la efectividad de la formación en ética a través de encuestas, entrevistas y otros métodos de retroalimentación para identificar áreas de mejora y asegurar que los objetivos de formación se estén cumpliendo.

Ámbito de aplicación

Los principios y pautas de conducta consignados en el Código Ético de Superando son aplicables a todos los gestores, representantes, así como a todos los profesionales, colaboradores y proveedores asociados con la organización. Esta aplicación es independiente de su posición jerárquica, ubicación geográfica o función específica.

El cumplimiento del Código Ético se concibe sin menoscabo del estricto cumplimiento del Sistema de Gobierno de la Asociación y de sus Estatutos.

Las personas que actúan como representantes de la Asociación en organismos, asociaciones, fundaciones u otras entidades observarán el Código Ético en el ejercicio de dicha actividad. Además, se les insta a impulsar el cumplimiento de los propósitos, valores y normas de conducta de la Asociación en las instancias donde ésta asuma responsabilidades de gestión.

Dada la naturaleza del Código Ético, este no abarca todas las situaciones posibles, sino que establece criterios para orientar la conducta de los representantes y del personal potencial futuro de la Asociación. En caso de dudas que puedan surgir en el desarrollo de las actividades, el Código Ético se erige como una guía para resolver las incertidumbres, manteniendo la coherencia con los valores fundamentales de

Principios éticos

Propósito y valores de la Asociación

El propósito de la Asociación es fomentar la inclusión social y el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad, prioritariamente orientado a menores con algún tipo de discapacidad.

Principios básicos

1. Principios básicos:

- Principio de “tolerancia cero” hacia el fraude y la corrupción. Estamos comprometidos con la no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de las relaciones con los beneficiarios de sus actividades, proveedores, colaboradores, instituciones, autoridades, etc.
- Seguimiento e implantación de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general, nacional e internacional en materia de buen gobierno de entidades sin ánimo de lucro y de responsabilidad social fundacional.

- Mantenemos el compromiso con la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades de la Asociación, actuando siempre con criterios de imparcialidad y no discriminación. en la elección de los beneficiarios de las actividades.
- Tenemos el firme compromiso de salvaguardar la intimidad tanto de beneficiarios, voluntarios, familias, colaboradores y resto de personas con las que interactuamos día a día. Por este motivo nos comprometemos a la no divulgación de datos de carácter personal de ninguno de ellos, salvo consentimiento expreso de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso los datos de carácter personal serán tratados para fines distintos de los legales o contractualmente previstos.

Principios generales

1. Formación y desarrollo de las personas voluntarias:

- Reconocemos la importancia vital de nuestros voluntarios en la consecución de nuestra misión. Implementamos programas de formación integral que abordan tanto las habilidades técnicas necesarias como la sensibilidad hacia la diversidad y la inclusión.

2. Respeto y empatía:

- Tratamos a todos los participantes, voluntarios y colaboradores con respeto y empatía. Valoramos la dignidad de cada individuo y reconocemos la importancia de comprender sus experiencias y perspectivas.

3. Medición de impacto:

- Establecemos un sistema sólido de evaluación de impacto para medir la efectividad de nuestros programas. Utilizamos indicadores específicos que reflejen el progreso en el bienestar y la inclusión social de nuestros beneficiarios.

4. Sostenibilidad Financiera:

- Buscamos la sostenibilidad financiera a través de la diversificación de fuentes de ingresos y la gestión responsable de los recursos financieros. Nos comprometemos a una total transparencia financiera así como a informar a nuestros donantes y colaboradores sobre el impacto de su apoyo.

5. Participación Comunitaria:

- La participación de la comunidad es esencial en nuestro enfoque. Trabajamos en colaboración con las comunidades locales para diseñar programas que sean culturalmente sensibles e inclusivos y respondan a las necesidades específicas de cada entorno.

6. Colaboraciones y Alianzas:

- Buscamos colaboraciones significativas con organizaciones, empresas y entidades gubernamentales que compartan nuestra visión. Establecemos alianzas estratégicas basadas en principios éticos y en la búsqueda conjunta de soluciones para el bienestar de la comunidad.

7. Accesibilidad sin barreras:

- Aseguramos la accesibilidad para todos, independientemente de las capacidades individuales. Adaptamos nuestras instalaciones y programas según sea necesario y proporcionamos recursos específicos para garantizar una participación plena y equitativa. Trabajamos incansablemente para romper las barreras de accesibilidad, ya sean físicas, culturales o económicas.

8. Inclusión y diversidad:

- Garantizamos la igualdad de oportunidades para todos, independientemente de su origen, género, capacidad, orientación sexual, o cualquier otra característica personal. Buscamos reducir las barreras que impiden la participación plena en nuestras actividades.

- Abrazamos la diversidad en todas sus formas. Nos esforzamos por crear un entorno inclusivo que celebre las diferencias y promueva la integración de personas de cualquier tipo, más allá de su situación o características personales.

9. Cuidado del medio ambiente:

- Reconocemos nuestra responsabilidad hacia el entorno que nos rodea. Nos comprometemos a integrar prácticas sostenibles en todas nuestras operaciones. Esto incluye la minimización de residuos, el uso eficiente de recursos y la promoción de la conciencia ambiental entre nuestros participantes y la comunidad.
- Fomentamos la protección de los hábitats acuáticos donde realizamos nuestras actividades y nos esforzamos por ser guardianes responsables de estos entornos. Implementamos iniciativas para la limpieza de playas, y educamos y sensibilizamos sobre la importancia de la preservación de la biodiversidad marina.
- Nuestras instalaciones y equipos son seleccionados y mantenidos considerando su impacto ambiental. Buscamos continuamente reducir nuestra huella ecológica y estamos abiertos a la adopción de tecnologías y prácticas más sostenibles a medida que avanzamos.

10. Impacto Cultural:

- Trabajamos hacia una sociedad donde la diversidad no sea simplemente tolerada, sino celebrada y considerada una parte esencial de nuestra identidad. Nos esforzamos por ir más allá de la inclusión, hacia la convivencia natural y respetuosa entre todas las personas.

11. Transparencia y honestidad:

- Mantenemos altos niveles de transparencia en todas nuestras operaciones. Comunicamos de manera clara y honesta nuestras actividades, finanzas y decisiones organizativas.
- Los Estatutos de la asociación son públicos así como la composición de los órganos de gobierno y de representación.

- Nos comprometemos a publicar las cuentas anuales y las memorias de actividades, así como cualquier otra información relevante. La información económico-financiera de la Asociación refleja fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

12. Actualizaciones y Revisiones del Código Ético:

- Nos comprometemos a revisar regularmente nuestro código ético para reflejar las mejores prácticas y evolucionar con las necesidades cambiantes de nuestra comunidad y el entorno en el que operamos.

Con la redacción y adhesión a este código ético, reafirmamos nuestro compromiso con los principios fundamentales que guían nuestras acciones y contribuyen al logro de nuestra misión. La Asociación Superando se construye sobre la base de la integridad, el respeto y el deseo de hacer del mundo un lugar más inclusivo y mejor para todos.

Entrada en vigor

Este Código Ético ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Asociación SUPERando y ha entrado en vigor el día 2 de enero de 2024.